

ING. DOM Y FECHA	02842/17	DEL
	18.10.2017.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 425.-	
FECHA DE EMISIÓN	02 NOV. 2017	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: JOSE VASQUEZ R.		
Dirección: LA PLATA	Nº 3690	Fono: 226294906
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.		

**Ubicación:**

Calles: INOCENCIA	Nº : 2812
Entre Calles: MUÑOZ GAMERO Y RAQUEL	
Fecha Inicio: 18-10-2017.-	Fecha Término: 18-10-2017.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

**Los trabajos a efectuar:**

REPARACION DE ARRANQUE DE AGUA	
Calzada	
Acera	
Veredón	X 4 M <sup>2</sup>
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	4 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 4 M <sup>2</sup>	Por: Día
Monto Derechos: \$ 12.529.-	Orden de Ingreso: N° 28.842.109 de 18.10.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FAM/DRA/dra.-24.10.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 129 8876

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

